



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

CREADA EL 25 DE MAYO DE 1984

LEY N° 23838

"EL CAMBIO lo hacemos JUNTOS"



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 015 – 2026 – MDI/A

Imaza, 02 de febrero de 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad Distrital de Imaza, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con la Ley 31782, Ley que Modifica la Ley 27470, Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, para Precisar el Procedimiento del Beneficio de Dicho Programa, relata en el numeral 2.1 del artículo 2 lo siguiente: "2.1. En cada municipalidad provincial y municipalidad distrital se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado y reconocido mediante resolución de alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal. El referido comité está integrado por el alcalde; un funcionario municipal; un nutricionista representante del Ministerio de Salud, y tres (3) representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche;

(...)

2.2 Las Municipalidades como responsables de la ejecución del Programa del Vaso de Leche, en coordinación con la Organización del Vaso de Leche, organizan programas, coordinan y ejecutan la implementación de dicho Programa en sus fases de selección de beneficiarios, programación, distribución, supervisión y evaluación";

Que, mediante la Ley 27470, Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, en el numeral 2.2 del artículo 2 expresa: "2.2 Las Municipalidades como responsables de la ejecución del Programa del Vaso de Leche, en coordinación con la Organización del Vaso de Leche, organizan programas, coordinan y ejecutan la implementación de dicho Programa en sus fases de selección de beneficiarios, programación, distribución, supervisión y evaluación. El Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche reconocido por la Municipalidad correspondiente es el responsable de la selección de los proveedores de acuerdo a los criterios establecidos en el numeral 4.1 de la presente Ley. Los integrantes del Comité del Programa del Vaso de Leche ejercen sus funciones máximo hasta por un período de 2 (dos) años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata";



IMAZA
Gobierno Municipal
2023 - 2026

Av. Awajún N° 751 - Chiriaco
alcaldia@muniimaza.gob.pe
IMAZA - BAGUA - AMAZONAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

CREADA EL 25 DE MAYO DE 1984

LEY N° 23838

"EL CAMBIO lo hacemos JUNTOS"



Que, mediante **Informe N° 011-2026-MDI-CH/GDIS/SGPS/PVL/ESW**, de fecha 27 de enero del 2026, el Coordinador del Programa Vaso de Leche, informa que mediante CARTA N° 001-2026/ de la CC. NN. Nazareth, el Comité de Vaso de Leche "DAVID CUÑASH" de la CC.NN. Nazareth del Distrito de Imaza, solicita el registro y reconocimiento de la Organización Social de Base del Comité de Programa de Vaso de Leche, mediante resolución a la nueva junta directiva por un periodo de 02 años, cumpliendo con la Normativa Reglamentaria de Organización y Funciones de los Comités de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Imaza-Chiriaco, así mismo adjunta a la presente la copia de Acta de Asamblea y copias de DNI de los integrantes:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	AGRIPINA PUJUPAT AGKUASH	44600948
VICEPRESIDENTA	MILCA FLOR MASHIGKASH PUJUPAT	74469993
SECRETARIA	YANUA JANETH AWANANCH CHUMPI	74475624
TESORERA	FABIOLA INCHIK YAGKUAG MAYAK	74470011
FISCALIZADORA	BETSY MEDALY JEMPETS ANTUASH	74470060
ALMACENERO/A	ZALIBETH PUJUPAT CUMBIA	63426310
VOCAL 1	JUANA JUDITH YAMPIS UWAK	74479833
VOCAL 2	MARIELA CHUMPI PETA	77905504

Que, mediante **Informe N° 024-2026/MDI/GM/GDIS/SGPS/JCAS**, de fecha 27 de enero del 2026, el Subgerente de Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Imaza, solicita a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, el reconocimiento de la Organización Social de Base del Comité Programa del Vaso de Leche "DAVID CUÑASH", de la CC. NN. Nazareth del Distrito de Imaza;

Que, mediante **Informe N° 088-2026/MDI/GM/GDIS/MJPA**, de fecha 28 de enero del 2026, el Gerente de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Imaza, solicita a la Gerencia Municipal, el reconocimiento de la Organización Social de Base del Comité Programa del Vaso de Leche "DAVID CUÑASH", de la CC.NN. Nazareth del Distrito de Imaza;

Que, mediante **Informe Legal N° 025-2026-MDI/OGAJ**, de fecha 29 de enero del 2026, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite su opinión legal, concluyendo: Que, ES VIABLE, el reconocimiento mediante acto resolutivo a la Nueva Junta Directiva de la Organización Social de Base del Programa de Vaso de Leche "DAVID CUÑASH", de la CC. NN. Nazareth del Distrito de Imaza, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas, por el periodo de dos (02) años consecutivos;

En uso de las facultades conferidas a este despacho por el numeral "6" del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER como Organización Social de Base - (OBS) del **COMITE DE VASO DE LECHE "DAVID CUÑASH"** de la CC.NN. Nazareth, Distrito de Imaza, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas, por un periodo de vigencia de dos (02) años consecutivos, a partir de la emisión de la presente resolución; conformado de la siguiente manera:



IMAZA
Gobierno
Municipal
2023-2026

Av. Awajún N° 751 - Chiriaco
alcaldia@muniimaza.gob.pe
IMAZA - BAGUA - AMAZONAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

CREADA EL 25 DE MAYO DE 1984

LEY N° 23838

"EL CAMBIO lo hacemos JUNTOS"



CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	AGRIPINA PUJUPAT AGKUASH	44600948
VICEPRESIDENTA	MILCA FLOR MASHIGKASH PUJUPAT	74469993
SECRETARIA	YANUA JANETH AWANANCH CHUMPI	74475624
TESORERA	FABIOLA INCHIK YAGKUAG MAYAK	74470011
FISCALIZADORA	BETSY MEDALY JEMPETS ANTUASH	74470060
ALMACENERO	ZALIBETH PUJUPAT CUMBIA	63426310
VOCAL 1	JUANA JUDITH YAMPIS UWAK	74479833
VOCAL 2	MARIELA CHUMPI PETSÁ	77905504

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR a las personas interesadas la presente resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, publique la presente en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Imaza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

Lic. Eduardo Cungumas Kujanham
ALCALDE